

CAMPEONATO FÚTBOL SALA LOCAL - TEMPORADA 2024-2025 MEMORIAL BENITO SÁNCHEZ GARCÍA

CIRCULAR: 9º / 2024-2025 - DELEGACIÓN DEPORTES DE MORÓN

TEMA: SEGURIDAD JUGADORES – NORMA SOBRE LLEVAR CADENAS, PULSERAS, PIERCINGS, ANILLOS, PENDIENTES

En cumplimiento con lo establecido en la normativa general de competición de fútbol Sala, en su punto **4º - EQUIPOS. En la cual se especifica la obligación de los equipos, de cumplir las circulares de la organización. Ateniéndonos a los motivos que se detalla continuación:**

SEGURIDAD DE LOS JUGADORES

La organización, para dar cumplimiento a la presente circular **COMUNICA:**

Los jugadores no deberán usar o llevar equipamiento ni objetos peligrosos. Se prohíbe todo tipo de accesorios de joyería (collares, anillos, brazaletes, pendientes, bandas de cuero o goma, etc.).

Los jugadores tendrán la obligación de quitárselos. Asimismo, no se permite cubrirlos con cinta adhesiva. Se deberá inspeccionar a los jugadores antes del inicio del partido.

Si un jugador llevara equipamiento o accesorios de joyería prohibidos o peligrosos en el terreno de juego, los árbitros deberán ordenar al jugador:

- que se quite el objeto o prenda en cuestión.
- que abandone el terreno de juego en la próxima interrupción si no puede o no quiere acatar la orden.

Deberá amonestarse a todo jugador que rehúse acatar esta regla o que vuelva a ponerse el objeto o prenda.

DELEGACIÓN DEPORTES– MORÓN DE LA FRONTERA